



STCSV  
**202338602302331**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2023

**Señor(a)**  
**ANONIMO WEBFILE**

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202352602279092 del 19/12/2023. Respuesta a requerimiento de información de las intervenciones en el Espacio Público de la Avenida primero de mayo y barrio alrededores Restrepo Sur. Traslado Derecho de Petición Contraloría de Bogotá No.1-2023-29741 del radicado y DPC-2079/2 1787 2021

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo solicitado, requerimiento que fue trasladado por la Contraloría de Bogotá D.C. donde se indica lo siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho la petición de la referencia, invocada por Peticionario Anónimo, en virtud del cual da a conocer destrucción de calles y andenes, para reemplazados por adoquín y arena y relaciona las obras de Avenida 1° de mayo, barrios alrededores y Restrepo Sur, en donde los andenes han sido presuntamente destruidos por firma MOVISTAR, para la instalación de cajas de cable coaxial. - Ver petición.”*

Una vez revisada la petición anexa al comunicado de la referencia, se informa que el sector correspondiente a la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31), hace parte entre otros tramos, de la meta física priorizada para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU 1787 de 2021, el cual tiene por objeto, **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”**, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO 3B-ACI, a través del contrato IDU 1806 de 2021.



**STCSV**  
**202338602302331**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

Bajo el contrato IDU-1787-2021 no se realiza la instalación de cables o redes de ningún tipo de servicio público. El contrato consiste en la ejecución de actividades de conservación de ciclorrutas y andenes en diferentes localidades de la ciudad.

Con respecto a la ejecución de las actividades de conservación en el espacio público ubicado en la Avenida primero de mayo entre la carrera 12D (frente a la Universidad Antonio Nariño) y la carrera 10 – costado sur, a la fecha presenta un avance de ejecución física del 70%.



miércoles, 20 de diciembre de 2023 11:28:39  
 4.57971N 74.10041W  
 29 Calle 22 Sur  
 Rafael Uribe Uribe  
 Bogotá



miércoles, 20 de diciembre de 2023 11:28:55  
 4.57980N 74.10055W  
 12d62 Calle 22 Sur  
 Rafael Uribe Uribe  
 Bogotá



miércoles, 20 de diciembre de 2023 11:31:42  
 4.58038N 74.10138W  
 Bogotá



miércoles, 20 de diciembre de 2023 11:31:00  
 4.58028N 74.10128W  
 Bogotá

Para los sectores que aún no se han terminado las actividades de conservación (instalación de losetas, adoquín y demás prefabricados), se indica que los proveedores de estos elementos, debido a la alta demanda en las diferentes obras en la ciudad, han incumplido el suministro de materiales, razón de la demora en la terminación de las actividades en este sector.

Las demás actividades como excavación y rellenos ya están finalizadas. Así las cosas, el Consorcio CICLORUTAS BOG GRUPO 5 se compromete a instalar los elementos



STCSV  
**202338602302331**  
Información Pública  
Al responder cite este número

prefabricados faltantes en la primera semana de enero del 2024 en el espacio público ubicado en la Avenida primero de mayo entre la carrera 12D (frente a la Universidad Antonio Nariño) y la carrera 10 – costado sur.

Con relación a la señalización en el sector en mención, se indica que esta se implementa durante las actividades de conservación y en horario nocturno, de acuerdo al Plan de Manejo de Transito autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad y por lo tanto se retira una vez se terminan las actividades por parte del personal en la jornada nocturna.



Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 21-12-2023 04:15:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D C - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 32 A 26 A 10 - controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

Elaboró: ALEXANDER CORTES GOMEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.